

INFORME SUSTENTATORIO N° GEPO-4061-2024**PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN ABREVIADA**

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio para la **Adjudicación Abreviada** bajo el Artículo 47, numeral i) (**Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad**)

REFERENCIA: **“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, RESGUARDO Y POST LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 372+090 DEL TRAMO II DEL ONP”**

I. OBJETIVO

Justificar la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA** para la contratación del **“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, RESGUARDO Y POST LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 372 + 090 DEL TRAMO II DEL ONP”**, de conformidad con el Artículo 47, Numeral i) (Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, al haberse producido una situación extraordinaria (corte intencional de la tubería por terceros con herramienta mecánica) que afectado el proceso de transporte, produciendo fuga de crudo y contaminando el suelo y cauce de la quebrada S/N.

II. ANTECEDENTES

1. Siendo las 09.37 horas del 05.03.2024, se recibió comunicación alertando sobre posible contingencia en el Km 372+090 del Tramo II del ONP, cerca de la Comunidad Nativa Tayuntza, ubicado en el distrito de Nieva, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas; procediéndose a la activación inmediata del Plan de Contingencia que incluyó actividades de primera respuesta como: movilización de personal PETROPERU y contratistas llevando herramientas, materiales y equipos para contención y reparación
2. Se realizó la denuncia ante la PNP de la comisaría de la Comunidad de Nieva y se llevó a cabo la inspección y constatación policial y por parte del Fiscal Penal de Condorcanqui, informando sobre la ocurrencia de una contingencia en la zona cercana al Km 372 del Tramo II del ONP, ubicado en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas

A las 01:40 horas se logró instalar barreras de contención artesanal e industrial en la zona (01 industrial de 8 metros y 09 artesanales) en la desembocadura de la quebrada S/N.

3. Con fecha 05.03.2024 a las 20:24 horas aproximadamente se realizó la contención de fuga y la hora de término de la instalación de barrera de contención artesanal e industrial fue a las 01:40 horas del mismo día.
4. Con fecha 05.03.2024, la empresa CONSORCIO EGM inició con los trabajos de limpieza preliminar y estos trabajos finalizaron el 01.08.2024, las actividades desarrolladas fueron: i) Contención y recuperación del crudo derramado, ii) Recolección de suelo, maleza, paños oleofílicos, EPP, plásticos impregnados con crudo, iii) Embolsado de los materiales contaminados y iv) Traslado de residuos sólidos peligrosos hacia almacenes temporales, para posterior evacuación a un centro autorizado de disposición final.
5. Con fecha 22.05.2024 la Jefatura Técnica de Contrataciones Oleoducto generó la OTT N°4200090530 con fecha de inicio 05.02.2024 y fecha final 01.08.2024
6. Mediante carta N° JOPT-1343-2024 del 20.07.2024 se solicitó al CONSORCIO EGM la propuesta económica de los mayores metrados por 90 días calendarios, del 02.08.2024 al

30.10.2024, para la continuidad de la OTT N° 4200090530 del “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la emergencia del Km 372+090 del Tramo II ONP”

7. EL 22.07.2024 la empresa CONSORCIO EGM remitió la propuesta económica mediante Carta CE-C-PO-ADM-008 por un monto de S/ 786,311.21 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos once con 21/100 Soles) exonerado del IGV, de los mayores metrados por 90 días calendarios, del 02.08.2024 al 30.10.2024, para la continuidad de la OTT N° 4200090530 del “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la emergencia del Km 372+090 del Tramo II ONP”.
8. Mediante carta N° GOLE-2219-2024 del 22.07.2024 se aceptó la propuesta económica de los mayores metrados por 90 días calendarios, del 02.08.2024 al 30.10.2024; por un monto de S/ 786,311.21 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos once con 21/100 Soles) exonerado del IGV para la continuidad de la OTT N° 4200090530 del “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la emergencia del Km 372+090 del Tramo II ONP”.
9. El 23.10.2024 el área legal recomendó por temas de auditoria no generar un proceso por segunda vez de nuevos metrados, en su reemplazo generar un proceso abreviado corto y posterior si lo amerita un proceso selectivo.

III. SUSTENTO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. Se precisa la importancia de la ejecución del “**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, RESGUARDO Y POST LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 372 + 090 DEL TRAMO II DEL ONP**”, con la finalidad de continuar con las actividades de aseguramiento, resguardo y post limpieza hasta que la Jefatura Ambiental inicie las labores de remediación.
2. El 15.08.2024 La Jefatura Ambiental emitió el Plan de ejecución de trabajos de limpieza de las contingencias ocurridas entre los años 2018 al 2024, donde indican en el cuadro que la contingencia del Km 372+090 iniciarán la gestión del expediente para la contratación del servicio de la remediación de dicha progresiva a partir de marzo 2025, posterior a esa fecha se estima tres meses para que se obtenga la buena pro para el servicio de remediación ambiental, que sería aproximadamente en Junio 2025 *Ver Anexo N° 1*. situación que nos obliga a la continuidad del servicio de aseguramiento y resguardo de dicha contingencia procediendo a la contratación de un proceso abreviado de estimado 3 meses y posterior un proceso selectivo hasta el mes de junio 2025 y/o hasta que la Jefatura Ambiental inicien los trabajos.
3. Así mismo el periodo lluvioso de la zona se estima inicie en el mes de noviembre del 2024 con lo cual originaría el afloramiento de crudo hacia la superficie del terreno, originando la contaminación del suelo y nos obligaría a desarrollar actividades ocasionales de recojo de crudo sobrenadante y limpieza de áreas impactadas.
4. En cumplimiento de la obligación como operador de un ducto de hidrocarburos de actuar con inmediatez en las primeras labores de contención y recuperación de crudo, se autorizó la contratación del presente servicio a través de una Adjudicación Abreviada (artículo 47 literal i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU), con la finalidad de atender situaciones extraordinarias o imprevisibles por afectación i) del proceso de transporte de hidrocarburos, ii) la integridad del ducto de transporte de hidrocarburos, y iii) la seguridad de ambiente y la comunidad.
5. Con fecha 25.10.2024, mediante Carta N° OOC-0223A-2024, se remite a la empresa Representaciones y Servicios Generales Valencia E.I.R.L, Carta N° JOPT-0223B-2024 a Consorcio EGM y Carta N° JOPT-0223C-2024 a Clean Pacific y las condiciones técnicas, se les solicita nos alcance su propuesta económica, para atender la emergencia, con un

plazo estimado de ejecución de noventa (90) días calendario, del 31.10.2024 al 28.01.2025. Ver **Anexo N° 2**.

6. Con fecha 26.10.2024 PETROPERÚ recibió las siguientes propuestas económicas:
 - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L presentó a PETROPERÚ su propuesta económica S/N°, la cual asciende a S/ 746.218.93 (Setecientos cuarenta y seis mil, doscientos dieciocho con 93/100 soles, exonerado IGV).
 - Empresa CONSORCIO EGM, presentó su propuesta económica CE-C-PE-ADM-017, la cual asciende a S/ 719,487.77 (Setecientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 77/100 Soles, exonerado IGV).
 - Empresa CLEAN PACIFIC, presentó su propuesta económica CP-291-2024 la cual asciende a S/ 825,869.86 (Ochocientos veinticinco mil, ochocientos sesenta y nueve con 86/100 soles, incluido IGV). Anexo **N° 3**.
7. Con fecha 26.10.2024, luego de revisar las propuestas económicas presentadas, se determinó que la de menor monto fue de la empresa Consorcio EGM, por lo que mediante Carta N° OOC-0223D-2024, se solicitó su mejor propuesta económica para PETROPERÚ. Ver **Anexo N° 4**.
8. Con fecha 28.10.2024 la empresa Consorcio EGM remitió a PETROPERÚ su propuesta económica mejorada CE-C-PE-ADM-018, la cual asciende a S/ 718,974.77 (Setecientos Dieciocho Mil, Novecientos Setenta y Cuatro con 77/100 soles, exonerado del IGV), con un plazo estimado de ejecución de noventa (90) días calendario, del 31.10.2024 al 28.01.2025. Ver **Anexo N° 5**.
9. Con fecha 28.10.2024, mediante carta N° GEPO-4060-2024, luego de la revisión de los precios unitarios de la cotización se dio por aceptada la cotización a la empresa Consorcio EGM por un monto de S/ 718,974.77 (Setecientos dieciocho mil, novecientos setenta y cuatro con 77/100 soles, exonerado del IGV. Ver **Anexo N°6**

En esta carta se indica que el 31.10.2024 inició el “**Servicio de aseguramiento, resguardo y post limpieza en el área de la contingencia ambiental del Km 372+090 del Tramo II del ONP**”.

Es preciso indicar que el costo directo del jornal a aplicar a la mano de obra no calificada fue determinado por PETROPERU.

IV. CRITERIOS POR APLICARSE SEGÚN REGLAMENTO

1. El Reglamento de Contrataciones indica que se puede optar por una Contratación Abreviada bajo el Artículo 47, Numeral. i), cuando “**Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ;** así como la continuidad o **seguridad de** la operación, el personal involucrado, **el ambiente o la comunidad**”.
2. De acuerdo con el Procedimiento de Respuesta a derrames en el Oleoducto Norperuano PROO4-038, aprobado con la Gerencia General el 05.04.2019, se establece que las actividades, aplicables a la gestión y manejo de los procesos de respuesta y remediación ambiental de contingencias ocurridas en el Oleoducto Norperuano, es responsabilidad de la Gerencia Oleoducto:

“i) Obturar la tubería y contener el producto derramado.

ii) Recuperar y almacenar el producto contenido.

iii) Cuando aplique, reinyectar el crudo recuperado o trasladarlo a la Estación de Bombeo más cercana, así como reparar definitivamente la tubería...”

3. De acuerdo con el Procedimiento de Adjudicación Abreviada N° PROA1-203 v.7 (vigente), el numeral VI.C, que establece el Procedimiento para Situaciones Extraordinarias o Imprevisibles que afecten a PETROPERU.
4. Con Circular N° GGRL-5021-2020 del 19.06.2020, la administración dispone que, para las Adjudicaciones Abreviadas, "...a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, de identificar el Originador al proveedor, aquél deberá sustentar el monto de su requerimiento con por lo menos dos (02) fuentes de información; salvo excepciones debidamente justificadas mediante Informe aprobado mínimo por el Nivel II."
5. La contratación de la continuidad del "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, RESGUARDO Y POST LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 372 + 090 DEL TRAMO II DEL ONP**", no obedece a falta de planificación sino por causas excepcionales y de emergencia provocadas por daño intencional de terceros "corte de tubería" que se sufrió en el Km 372+090 del Tramo II del ONP.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en virtud del Artículo 47, Numeral i) **(Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, se solicita contratar la Adjudicación Abreviada del "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, RESGUARDO Y POST LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 372 + 090 DEL TRAMO II DEL ONP**", según las Condiciones Técnicas de dicho servicio, con la empresa Consorcio EGM, por un monto de S/ 718,974.77 (Setecientos dieciocho mil, novecientos setenta y cuatro con 77/100 soles, exonerado del IGV, con un plazo estimado de ejecución de noventa (90) días calendario, del 31.10.2024 al 28.01.2025.

Estación 6, 28 de octubre de 2024

PROPUESTO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Dino Valdiviezo Albán

Jefe Operativo

Antonio Manosalva Alarcón

Gerente (e) Oleoducto

Tomás Díaz del Águila

Gerente Exploración/
Producción y Oleoducto

ANEXOS:

Anexo N° 1: Cuadro de Plan de Ejecución de Trabajos de las contingencias ocurridas entre los años 2018-2024.

Anexo N° 2: Carta N° OOC-0223A-2024, Carta N° JOPT -0223B-2024, Carta N° JOPT -0223D-2024, de Solicitud de cotización

Anexo N° 3: Propuestas Económicas REPRESENTACIONES GENERALES VALENCIA EIRL, CONSORCIO EGM Y CLEAN PACIFIC de fecha 26.10.2024.

Anexo N° 4: Carta N° OOC-0223D-2024 de Solicitud de mejora de cotización

Anexo N° 5: Propuesta Económica mejorada Co0nsorcio EGM CE-C-PE-ADM-018 fecha 28.10.2024.

Anexo N° 6: Carta N° GEPO-4060-2024 de Aceptación de cotización